

Escamear
26-02-07

3834

Quito, enero 8 de 2007

ams



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Valor \$1 = c/u.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se procedió a registrar en el Libro de Participaciones de mi representada, la compañía **TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.**, la siguiente transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente:	Rolando Javier Freire Nuñez
C.C.:	180352967-4
Nacionalidad:	Ecuatoriana.
Nombre del Cesionario:	Mónica Alexandra Lara Durán
C.C.:	170797319-2
Nacionalidad:	Ecuatoriana.
Participaciones Cedidas:	10
Valor de participaciones:	1 usd c/u.

Nombre del Cedente:	Rolando Javier Freire Nuñez
C.C.:	180352967-4
Nacionalidad:	Ecuatoriana.
Nombre del Cesionario:	Yolanda Elisabeth Bogli
Pasp:	F1726892
Nacionalidad:	Suiza.
Participaciones Cedidas:	4980
Valor de participaciones:	1 usd c/u.

Nombre del Cedente:	Rolando Javier Freire Nuñez
C.C.:	180352967-4
Nacionalidad:	Ecuatoriana.
Nombre del Cesionario:	María Fernanda Mora Garcés
C.C.:	171309369-6
Nacionalidad:	Ecuatoriana.
Participaciones Cedidas:	10
Valor de participaciones:	1 usd c/u.

Nombre del Cedente: Pablo David Moncayo Vásconez
C.C.: 171279728-9
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nombre del Cesionario: Yolanda Elisabeth Bogli
Pasp: F1726892
Nacionalidad: Suiza.

Participaciones Cedidas: 5000
Valor de participaciones: 1 usd c/u.

favor conceder nómima actualizada

Mucho agradeceré a Usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

Muy atentamente,

Yolanda Bogli
YOLANDA ELISABETH BOGLI
GERENTE

OL
J.F.

REGISTRADAS EN EL SISTEMA
CUATRO CESIONES DE PARTICIPACIONES
Y NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE.
2007/02/23

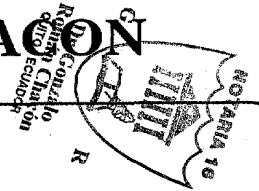
J.F.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA No. SETECIENTOS TRECE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ

A FAVOR DE: SRTA. MARIA FERNANDA MORA GARCES

CUANTIA: USD. 10,00

P.P.

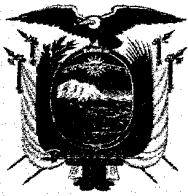
Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de enero del dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, por otra parte comparece la señorita MARIA FERNANDA MORA GARCES, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar a quien de conocerles, doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará el “CEDENTE”; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita MARIA FERNANDA MORA GARCES, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará la “CESIONARIA”. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública, celebrada con fecha cinco de octubre de dos mil seis ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de octubre de dos mil seis. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, le CEDENTE, cede diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la CESIONARIA, en la forma en la que se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	USD PARTICIPACIONES	% TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Rolando Javier Freire Núñez	10	S/. 10,00	S/. 1,00	0.1%	10	María Fernanda Mora Garcés

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecisiete de enero de dos mil siete que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- VALOR:** La CESIONARIA declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el CEDENTE, ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa la CEDENTE a favor de el CESIONARIO la suma total de diez dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$10,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La CESIONARIA paga al CEDENTE la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que cede a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el CEDENTE declara



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la CESIONARIA por este concepto. El CEDENTE, cede a favor de la CESIONARIA, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor César Molina Novillo, Abogado con Matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


SR. ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ

C.C. 180352967-4


SRTA. MARIA FERNANDA MORA GARCES

C.C. 171309369-6

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra impreso un sello).-

EQUATORIANA***** V3343V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 GONZALO EDUARDO MORA
 MARTA ELENA GARCÉS
 QUITO 15/07/2005
 REN 1599677
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171809369-6
 MORA GARCÉS MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 15/07/1981
 FECHA DE EMISIÓN 03/01/2007 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 MARIA FERNANDA GARCÉS

EN LA CIUDAD DE QUITO: DA
 conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que lo
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 11 - Enero - 2007.

EL NOTARIO
 MARIA FERNANDA GARCÉS

CERTIFICACION



VALOR
 \$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Maria Fernanda Mora Garcés
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 1713093696

[Signature]
 QUITO 11-01-07
 CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

MP-I.G.M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.

En Quito, el día 17 de Enero del año dos mil siete, siendo, las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudad de Quito, calle Juan Rodríguez E7-48 y reina Victoria, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.: señor Pablo David Moncayo Vásconez, propietario del 50% del capital (5000 participaciones de un dólar cada una) y el señor Rolando Javier Freire Núñez propietario del otro 50% del capital (5000 participaciones de un dólar cada una). Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA Cía. Ltda., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones
2. Elección del Presidente de la Compañía y renuncia del Presidente Anterior

Preside la Junta la señorita Marisol Revelo, y actúa como secretario AD-HOC el señor Diego Veliz.

PRIMERO:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Pablo David Moncayo Vásconez, y manifiesta, que cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Yolanda Elisabeth Bogli, participaciones que representan el 50% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000,00); posteriormente, toma la palabra el señor Rolando Javier Freire Núñez, y manifiesta que, cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, cuatro mil novecientas

ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Yolanda Elisabeth Bogli, participaciones que representan el 49.8% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cuatro mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.980,00); cede otras diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Mónica Alexandra Lara Durán, participaciones que representan el 0.1% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00); y otras diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María Fernanda Mora Garcés, participaciones que representan el 0.1%% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA Cía. Ltda., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobado el nuevo cuadro de distribución de capital de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA Cía. Ltda., que a continuación se detalla:

Socio	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Yolanda Elisabeth Bogli	9,980.00	9,980.00	99.80%
María Fernanda Mora Garcés	10.00	10.00	0.10%
Mónica Alexandra Lara Durán	10.00	10.00	0.10%
TOTAL	10,000.00	10,000.00	100.00%

SEGUNDO:

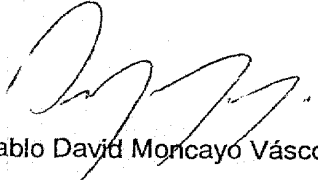
Como segundo punto del orden del día Presidente de la Junta señala que la Junta debe conocer la renuncia del Presidente de la Compañía señor Rolando Javier Freire Núñez, la misma que es aceptada por unanimidad, felicitándole por su acertada gestión, y propone designar como Presidente de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA CIA, LTDA. A la señorita María Fernanda Mora Garcés para el cargo. Los socios por

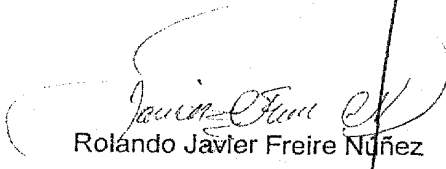


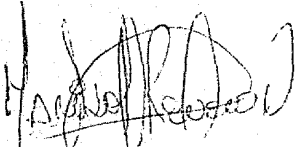
unanimidad resuelven aprobar la moción, por lo cual, queda elegida como Presidente de la Compañía la señorita María Fernanda Mora Garcés por un período de dos años con todas las atribuciones constantes en el objeto social.

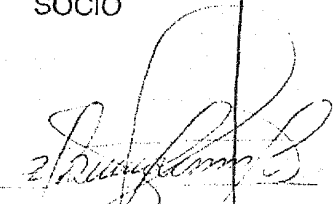
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H30 de la mañana.

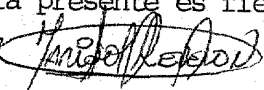
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.


Pablo David Morcayo Vásconez
SOCIO


Rolando Javier Freire Núñez
SOCIO


MARISOL REVELO
PRESIDENTE AD-HOC


DIEGO VELIZ
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original
Quito, 17-01-07 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180352967-4

FREIRE NUÑEZ ROLANDO JAVIER
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
13 FEBRERO 1983
FECHA DE NACIMIENTO 027800355 M
RES. CI. 001-027800355 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1983

José Freire Nuñez
Firma del interesado

ECUATORIANA***** E234311222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

GILBERTO ROLANDO FREIRE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JUANA INES NUÑEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 22/11/2002
FECHA Y LUGAR DE EMISION
22/11/2002
FECHA DE CALIFICACION

FORMA: REN 0058963
Tng

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO:
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 18 - I - 2007

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

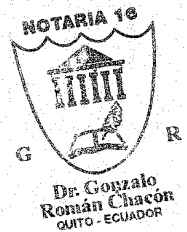
Se otorgó ante mis ojos y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales y Derechos de la Cia. Turismo Yobosuiza Cia. Ltda, otorgada por el señor Rolando Javier Freire Nuñez a favor de la señorita María Fernanda Mora Garcés, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.---



EL NOTARIO

[Signature]

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

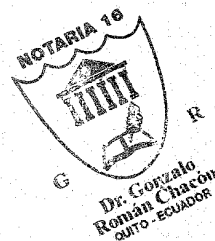


RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA. constituida el cinco de octubre del dos mil seis, la presente Cesión de Participaciones Sociales, a favor de la señorita MARIA FERNANDA MORA GARCES, Quito, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete.

EL NOTARIO

[Signature]

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Pa-

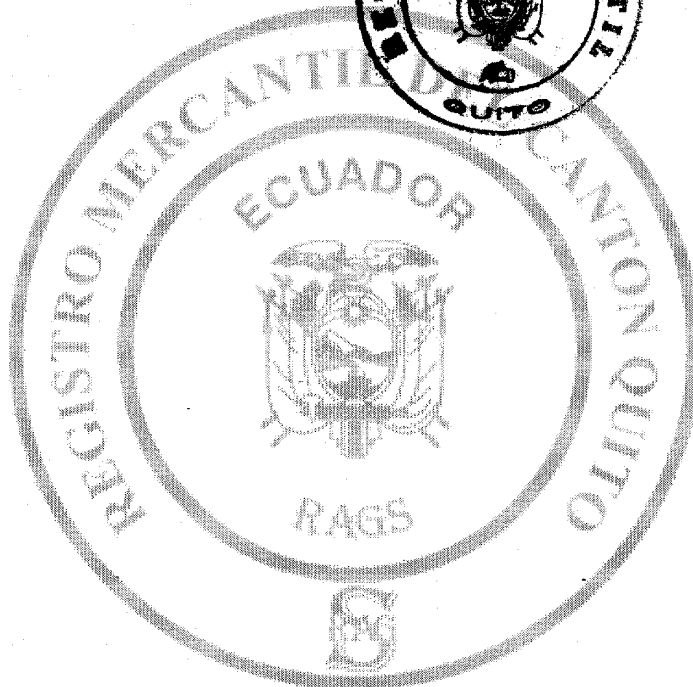


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2979** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil seis, tomo 137 correspondiente a la compañía "TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng